I. CONDICIONES DEL CONVENIO

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 397 FIP DE 2021**
OBJETO	*"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el* ***Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL- FIP*** *y la* ***ENTIDAD TERRITORIAL****, para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha anexa."*
LAS PARTES	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**
	MUNICIPIO EL DORADO - META
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	DOS MIL CUARENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.040.523.042,00)
VALOR FINAL DEL CONVENIO	DOS MIL CUARENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.040.523.042,00)
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	17 de julio de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO: 26 de agosto de 2021 según fecha aprobación de la garantía
	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 31 de julio de 2022
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 31 de diciembre de 2022
SUPERVISORES	SUPERVISOR ANTERIOR: Cristyan Styvens Cabrera Mejia
	SUPERVISOR ACTUAL: **LUIS MAURICIO CARRILLO DÍAZ**
ESTADO FINAL DE LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONVENIO	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 620-47-994000042889 EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EL 24 DE AGOSTO DE 2021, ANEXO 0

Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	23/08/2021	31/05/2023	$408.104.608,40

LUISA FERNANDA PERDOMO AVILES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.312.413, quien actúa en calidad de jefe de la Oficina de Contratación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL - FIP,** perteneciente al sector administrativo de inclusión social y reconciliación, nombrada mediante Resolución No. 01700 del 01 de agosto de 2025, y posesionada mediante acta del 05 de agosto de 2025, debidamente autorizada para suscribir el presente documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución No.00031 del 14 de enero de 2025, la cual deroga la Resolución No.01909 del 01 de agosto de 2024, quien en adelante se denominará **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP,** por una parte y por la otra **OSCAR OLAYA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.764.734, quien actúa en calidad de alcalde del **MUNICIPIO DE EL DORADO – META** de conformidad con el acta de posesión No.001 del 18 de diciembre de 2023 expedida por el Juzgado Promiscuo Municipal de El Dorado - Meta, quien en adelante se denominará la **ENTIDAD TERRITORIAL,** acordamos liquidar bilateralmente el convenio interadministrativo No.397 FIP de 2021, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que, mediante otrosí No.1 de fecha **29 de julio de 2022**, las partes acordaron modificar el convenio interadministrativo No.397 FIP de 2021, en los siguientes términos:

"(i) ***PRIMERA. - MODIFICACIÓN:*** *Modificar la Cláusula* ***2) "Plazo"*** *del* ***CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 397 FIP DE 2021****, la cual quedará así: "****2) Plazo:*** *El plazo de ejecución del presente convenio iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el* ***31 de diciembre de 2022.****"; (ii)* ***SEGUNDA. – MODIFICACIÓN:*** *Modificar la Cláusula* ***21) "Condición Resolutoria"*** *del* ***CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 397 FIP DE 2021****, en el sentido de incluir la siguiente condición así: "****21) Condición resolutoria:*** *(...) 8. La ejecución y continuidad del presente Convenio está*

condicionada a los porcentajes de ejecución del proyecto; por lo tanto, las partes acuerdan condicionar la continuidad de la ejecución del convenio: 1) Al 15 de octubre la ejecución física y financiera certificada por la INTERVENTORÍA asignada por PROSPERIDAD SOCIAL deberá ser de no menos el 90% de los recursos de PROSPERIDAD SOCIAL. En caso de que se cumpla la condición resolutoria, se dará por terminado anticipadamente el convenio". (...)"; (iii) ***TERCERA. - MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:*** *Como consecuencia del presente Otrosí, la* ***ENTIDAD TERRITORIAL****, deberá modificar las garantías en virtud de lo estipulado en la cláusula* ***23)*** *del presente convenio y presentarla en la Subdirección de Contratación de* ***PROSPERIDAD SOCIAL****, para su aprobación."*

Que, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que: *"la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal"*, razón por la que el informe de cierre presentado por el supervisor da cuenta del estado general del convenio, del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas, del estado financiero del mismo a su terminación, y por lo tanto, erige los fundamentos de hecho de los que se deja constancia en el presente documento.

Que, la liquidación bilateral es un acuerdo de voluntades mediante el cual se establecen los términos de cierre de las obligaciones ejecutadas, permitiendo con ello realizar las salvedades a que haya lugar, y en todo caso, prestando mérito ejecutivo para aquellas obligaciones que, por diferentes circunstancias, hayan quedado pendientes y se reconozcan de común acuerdo.

Que, acorde con lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión de Prosperidad Social, el informe de cierre contractual presentado por el supervisor y/o interventor servirá para que la Oficina de Contratación y la Oficina Financiera adelanten las actuaciones a que haya lugar.

Que, de acuerdo con la anterior consideración se presentan los siguientes balances:

II. BALANCE FINAL DE EJECUCIÓN

Que, mediante comunicación M-2025-4301-044650 radicada en la Oficina de Contratación por DELTA el 25 de agosto de 2025, el supervisor del convenio solicita la liquidación y remite informe de cierre contractual del convenio interadministrativo No.397 FIP DE 2021, con el objeto de iniciar el proceso de liquidación.

III. MANIFESTACIONES DEL SUPERVISOR

Que, de igual manera, la supervisión de Prosperidad Social del convenio describe los aspectos relevantes del contrato de obra ejecutado en el marco del convenio, según informe de cierre contractual del 25 de agosto de 2025, así:

CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 045-2022

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 045-2022**
OBJETO	*"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA LA ESMERALDA CON LA VEREDA PALOMARCADO (K0+000 AL K3+000) DEL MUNICIPIO DE EL DORADO-META"*
LAS PARTES	MUNICIPIO DE EL DORADO - META
	UNION TEMPORAL VIA LA ESMERALDA 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($1.966.262.632,45)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($1.966.262.632,45)
VALOR EJECUTADO	QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($589.878.789,49).
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15 de febrero de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO: 17 de marzo de 2022 - ACTA DE INICIO

	FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2022 – ACTA DE TERMINACIÓN
	FECHA ACTA DE ENTREGA: 15 de junio de 2023 – ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	05 de diciembre de 2023
INTERVENTORÍA	ACTA DE ASIGNACION DE INTERVENTORIA Z6 – 067 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 207 FIP DE 2019 CON CONSORCIO AJS
ESTADO FINAL DE LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO DE OBRA	PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. CV - 100021261 EXPEDIDA POR COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. EL 21 DE FEBRERO DE 2022 ANEXO 0, MODIFICADA POR ANEXO 6 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	15/02/2022	15/03/2023	$117.975.757,80
PRESTACIONES SOCIALES	15/02/2022	31/12/2025	$58.987.878,90
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2022	31/12/2027	$117.975.757,80

"En mi calidad de supervisor del contrato o Convenio me permito certificar que la información contenida en el presente informe de cierre contractual se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento parcial de todas las obligaciones previstas en el convenio o contrato objeto de supervisión."

Que, de igual manera, la supervisión de Prosperidad Social del convenio describe los aspectos relevantes del contrato de obra ejecutado en el marco del convenio, así:

INTERVENTORIA:

La contratación de la interventoría fue realizada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - FIP en cumplimiento de las obligaciones previstas en el numeral 5 de la cláusula tercera del Convenio, ***OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ****.*

Una vez legalizado el contrato de obra, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social adelantó el trámite para la asignación de la interventoría que realizó el seguimiento a la ejecución de las obras. Así las cosas, una vez analizada la capacidad operativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social para contratar la interventoría, se decidió que ***CONSORCIO AJS*** *desarrollara dicha actividad, mediante el acta de asignación de interventoría* ***Z6-067*** *- adscrita al* ***CONTRATO DE INTERVENTORIA 207 FIP DE 2019****.*

TRAZABILIDAD

El 18 de noviembre de 2022, Cristyan Styvens Cabrera Mejia remitió el comunicado No. S-2022-4301-421709 con asunto: "Saldos de reserva y solicitud de remisión de documentos para el trámite de desembolso 397 FIP 2021 (EL DORADO) META" dirigido a "ALCALDIA DE EL DORADO".

El 18 de noviembre de 2022 Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT emitió memorando No. M-2022-4301-057537 con asunto: "Recomendación de aplicación de condición resolutoria del Convenio Interadministrativo No. 397 DPS – FIP de 2021, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Fondo de Inversión para la Paz – FIP y el Municipio de El Dorado - Meta, en virtud de la cláusula vigesimoprimera Ver más", dirigido a Carlos Javier Mendez Suarez

El 23 de noviembre de 2022 se realizó mesa de trabajo grabada en Teams del supervisor Cristyan Cabrera, dicha mesa de trabajo fue citada con asunto "MT presencial CONSORCIO AJS (Proyectos criticos con DIRECTOR INTERVENTORÍA)"

El 02 de diciembre de 2022 Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT emitió memorando No. M-2022-4301-061115 con asunto: "Presunto incumplimiento a obligaciones contractuales Contrato 207 FIP de 2019 – Convenios FIP 2021 No. 325, 334, 352, 354, 355, 359, 361, 396, 397", dirigido a Carolina Laverde Rojas

El 14 de diciembre de 2022 Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT emitió memorando No. M-2022-4301-064326 con asunto: "Actualización expediente contractual del convenio N.º 397 FIP- 2021 proyecto: Mejoramiento de la vía que comunica la vereda la esmeralda con la vereda Palomarcado (k0 + 000 al K3 + 000) del Municipio de El Dorado Meta.", dirigido a Mariluz Franco Marciales.

El 15 de diciembre de 2022, Cristyan Styvens Cabrera Mejia remitió el comunicado No. S-2022-4301-457058 con asunto: "Devolución de radicación No. E-2022-2203-347969 del 1 de noviembre de 2022 correspondiente a "RADICACIÓN INFORMES MENSUALES DE INTERVENTORÍA CONVENIO 397 DE 2021 – EL DORADO - META"" dirigido a "CONSORCIO AJS"

El 16 de diciembre de 2022, Cristyan Styvens Cabrera Mejia remitió el comunicado No. S-2022-4301-457280 con asunto: "Devolución de radicación No. E-2022-2203-384271 del 01 de diciembre de 2022 correspondiente a "RADICACIÓN INFORME MENSUAL No. 2 DE INTERVENTORÍA CONVENIO 397 DE 2021 EL DORADO – META" dirigido a "CONSORCIO AJS"

El 16 de diciembre de 2022, Cristyan Styvens Cabrera Mejia remitió el comunicado No. S-2022-4301-457288 con asunto: "Devolución de radicación No. E-2022-2203-392455 del 09 de diciembre de 2022 correspondiente a "RADICACIÓN INFORME MENSUAL No. 3 DE INTERVENTORÍA CONVENIO 397 DE 2021 EL DORADO – META"" dirigido a "CONSORCIO AJS"

El 26 de diciembre de 2022 Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT emitió memorando No. M-2022-4301-067161 con asunto: "Novedades INTERVENTORÍA – Reporte de ENTIDAD TERRITORIAL frente a INTERVENTORÍA CV 354 FIP 2021 y solicitud de INFORMACIÓN/DOCUMENTACIÓN sin respuesta por parte de INTERVENTORÍA CV 352, 355 y 397 FIP 2021", dirigido a Carlos Javier Mendez Suarez, Carolina Laverde Rojas y Katherin Saenz Hamon

El 27 de diciembre de 2022 Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT emitió memorando No. M-2022-4301-067296 con asunto: "Solicitud de liberación de saldo de registro presupuestal en desarrollo del convenio interadministrativo No. 397-2021 El Dorado Meta", dirigido a Carlos Javier Mendez Suarez

El 31 de diciembre de 2022 ENTIDAD TERRITORIAL, INTERVENTORÍA y CONTRATISTA seleccionado por la ENTIDAD TERRITORIAL suscribieron el "ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO DE OBRA No. 045 DE 2022".

- *Que el contrato de obra se suspendió el 02 de mayo de 2022 por inestabilidad de la banca en la vía que conduce entre la Vereda la Esmeralda y la vereda Palomarcado, que la misma suspensión se amplió el 17 de mayo por 1 mes y el 16 de junio por doce (12) días, por que no se lograba tener acceso al tramo N° 2 y sumado a esto la DECLARATORIA DE LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN RAZON A LA EMERGENCIA SANITARIA POR LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DEL DORADO, según DECRETO N° 007 del 18 de enero de 2022, por un periodo de seis (06) meses. Y superadas las causas que ocasionaron la suspensión N° 1, y que de hecho las mismas dieron lugar a la ampliación N° 1 y N° 2, de la suspensión N°1, y que fueron superadas de manera parcial, por lo que solo se podría adelantar actividades en el tramo # 1, aun NO se tenía acceso a tramo # 2; sin embargo y en aras de seguir con la ejecución de las obras en tramo # 1 se dio reinicio el 28 de junio de 2022, al contrato de obra No. 045 de 2022.*

- *Teniendo en cuenta que el contrato se encontraba suspendido y no se habían superado las causales que dieron lugar a la suspensión 2 de fecha 19 de julio de 2022. El 18 de Noviembre surte la última ampliación a la suspensión 2, por un plazo de dos (02) meses, motivada en las mismas causales que dieron lugar a la suspensión además de que se resalta que adelante del tramo # 1 a 20mts de distancia existe una roca que si bien es cierto el Municipio intento demolerla sin embargo esta siguió sobresaliendo por lo que no dio espacio para que pasara la maquinaria, sumado a lo anterior y por las fuertes lluvias del mes de noviembre de 2022, se formó una canal en terreno natural que inestabilizando la vía en el mismo tramo.*

- *Que, dadas las causales anteriores, no se permitió dar inicio a la continuidad de las obras que faltan por ejecutar en el tramo # 2, además que el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 397 FIP DE 2021, de acuerdo con lo acordado entre las partes en el otrosí No 1 al*

convenio 397 FIP DE 2021, la fecha de finalización del convenio está fijada para el 31 de diciembre de 2022, por lo consiguiente se establece la terminación anticipada del contrato de obra # 045 de 2022 derivado del convenio.

Desde la supervisión del convenio interadministrativo se sugiere consignar en el acta de liquidación biliteral la siguiente salvedad: sin perjuicio de la suscripción del acta de liquidación bilateral, Prosperidad Social deja expresa constancia de que se reserva el derecho de acudir ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo para controvertir, reclamar, o hacer valer sus derechos por el no cumplimiento de la totalidad del proyecto derivado y en general, respecto de las obligaciones no cumplidas en su totalidad por el municipio de El Dorado - Meta, en el marco del Convenio Interadministrativo, así como de reclamar el valor de la cláusula penal y el reintegro de los valores desembolsados a la Entidad Territorial."

IV. BALANCE FINANCIERO

Que, mediante certificación de pagos CERT 576/2025 de fecha 21 de agosto de 2025, el profesional especializado del GIT Tesoreria de la Oficina Financiera de PROSPERIDAD SOCIAL, certifica: *"Que, una vez revisados los reportes de pagos del sistema SIIF Nación II, el convenio No.* ***397 FIP de 2021****, suscrito entre el Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social y el* ***MUNICIPIO DE EL DORADO - META*** *con* ***NIT. 800.255.443-6****, a la fecha registra las siguientes órdenes de pago con cargo a los Registros Presupuestales:*

UNIDAD EJECUTORA	RP	No. ORDEN DE PAGO SIIF	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	No. CUENTA ABONO RECURSOS	ENTIDAD FINANCIERA
41-01-01-003	105221	198504622	2022-07-11	204.052.306,00	0,00	204.052.306,00	358098614	BANCO DE BOGOTA
		276326422	2022-09-07	408.104.608,00	0,00	408.104.608,00	358098614	BANCO DE BOGOTA
	TOTAL PAGOS RP 105221			**612.156.914,00**	**0,00**	**612.156.914,00**		
	3322	N/A	N/A	0,00	0,00	0,00	N/A	N/A
	TOTAL PAGOS RP 3322			**0,00**	**0,00**	**0,00**		
TOTAL PAGOS CONVENIO 397 FIP 2021				**612.156.914,00**	**0,00**	**612.156.914,00**		

En la misma certificación se señala: *"Los Rendimientos Financieros consignados a la Dirección del Tesoro Nacional fueron aplicados en SIIF Nación, con cargo al convenio No. 397 - 2021 FIP y ascienden a la suma de SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L* ***($70.452)****."*

Que, por su parte, la Profesional Especializada del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de **PROSPERIDAD SOCIAL**, mediante memorando M-2025-2302-043718 del 20 de agosto de 2025, informa que:

"Dando respuesta a su solicitud enviada mediante radicado: ***M-2025-4301-042952*** *del 14 de agosto de 2025, me permito informar los saldos contables pendientes de legalización con corte a la fecha de expedición de la presente certificación del convenio:*

397 de 2021 FIP MUNICIPIO DE EL DORADO - META NIT 800255443-6

Inventarios – Construcciones: *CERO PESOS ($0,00).*
Otros Activos – recursos entregados en administración: *CERO PESOS ($0,00).*
Cuentas por pagar – proyectos de inversión: *CERO PESOS ($0,00).*
Cuentas por pagar – proyectos de inversión: *CERO PESOS ($0,00)."*

Que, de acuerdo con la anterior información, la supervisión de Prosperidad Social en su informe de cierre contractual presenta el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO

CONDICIONES CONTRACTUALES	VALOR
Valor Aporte Prosperidad Social	$2.040.523.042,00
Valor Cofinanciación del municipio	$0
Adiciones y/o reducido al Convenio	$0
Valor final del Convenio	**$2.040.523.042,00**

DESEMBOLSOS	VALOR
Valor Desembolsado por Prosperidad Social a la Entidad Territorial CERT-576/2025	$612.156.914,00
Valor Total Desembolsado	**$612.156.914,00**

EJECUCIÓN	VALOR
Valor Ejecutado del Aporte de Prosperidad Social por la Entidad Territorial	$589.878.789,49
Valor Total Ejecutado	**$589.878.789,49**

SALDOS DE LA EJECUCIÓN	VALOR
Valor No Desembolsado Ni Ejecutado del Aporte de Prosperidad Social	$1.428.366.128,00
Valor Desembolsado No Ejecutado por la Entidad Territorial del Aporte de Prosperidad Social	$22.278.125,00
Valor total No Ejecutado	**$1.450.644.253,00**

REINTEGRO DE SALDOS NO EJECUTADOS A LA DTN	VALOR
Valor Reintegrado por la Entidad Territorial del Aporte Prosperidad Social a la Dirección del Tesoro Nacional - DTN	$22.278.125,00
Valor Total Reintegrado a la Dirección del Tesoro Nacional - DTN	**$22.278.125,00**

SALDOS NO EJECUTADO NI DESEMBOLSADO	VALOR
Valor No Desembolsado Ni Ejecutado del Aporte de Prosperidad Social	$1.428.366.128,00
Valor Total No ejecutado Ni desembolsado del aporte de Prosperidad Social liberado (*)	**$1.428.366.128,00**

NOTA: El Municipio realizó el reintegro del saldo desembolsado no ejecutado equivalente a la suma de $22.278.125 de conformidad con el documento de recaudo de ingresos presupuestales No. 76324 de fecha 16 de diciembre de 2024.

***(*)** La Subdirección Financiera de PROSPERIDAD SOCIAL procedió a la liberación de saldos no ejecutados de los **RP's 105221 y 3322** de conformidad con las Circulares de Cierre Financiero 25 de 2017, 25 de 2018, 29 de 2019, 27 de 2020, 28 de 2021 y 26 de 2022 según corresponda.*

Seguimiento a la ejecucion presupuestal del convenio No. 397 de 2021 Municipio de El Dorado - Meta (identificación de la totalidad de los CDPS Y RPS actualizados)											
AÑO	(CDP)	(RP)	Solicitud reduccion o liberacion		Valor del Compromiso - Registro Presupuestal						Fecha que libera
			Memorando delta	Valor que se reduce	Valor Inicial	Valor Sustitucion	Valor Reduccion	Valor Final	Valor Obligado	Valor Liberado	
2021	35921	105221	N/A	N/A	$ 1.036.470.738,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.036.470.738,00	$ 612.156.914,00	$ 1.224.313.824,00	28/12/2022
2022	4322	3322	N/A	N/A	$ 204.052.304,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 204.052.304,00	$ 0,00	$ 204.052.304,00	31/12/2022
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL COMPROMISO			$ 2.040.523.042,00					$ 2.040.523.042,00	$ 612.156.914,00	$ 1.428.366.128,00	
VALOR TOTAL LIBERADO CORRESPONDIENTE A LOS REGISTROS PRESUPUESTALES No. 105221 - 3322										$ 1.428.366.128,00	

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

CONCEPTO	VALOR
Rendimientos Financieros Generados y Certificados por certificación de tesoreria CERT 576/2025	$70.452,00
TOTAL	**$70.452,00**

Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- Solicitud de liquidación mediante memorando No. M-2025-4301-044650 de fecha 25 de agosto de 2025.
- Designación de Supervisión mediante memorando No. M-2024-2100-070963 de fecha 23 de diciembre de 2024.
- Certificación de legalización contable memorando No. M-2025-2302-043718 de fecha 20 de agosto de 2025.
- Certificación de pagos expedida mediante certificación CERT 576/2025 de fecha 21 de agosto de 2025.
- Registro presupuestal No. 105221 del 24 de enero de 2022 liberado el 30 de diciembre de 2022, y Registro presupuestal No. 3322 de fecha 04 de enero de 2022 liberado el 30 de diciembre de 2022.
- Informe de cierre contractual de fecha 25 de agosto de 2025.
- Documento de recaudo de ingresos presupuestales No.76324 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- Expediente físico con la documentación soporte de la presente liquidación.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el convenio interadministrativo No.397 FIP de 2021, celebrado entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP** y el **MUNICIPIO DE EL DORADO – META.**

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que las partes no presentan observaciones o reparo alguno a los términos de la presente acta, las mismas renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el convenio que se liquida mediante el presente documento, por tanto, la misma constituye un balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

TERCERO: Sin perjuicio de la suscripción del acta de liquidación bilateral, Prosperidad Social deja expresa constancia de que se reserva el derecho de acudir ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo para controvertir, reclamar, o hacer valer sus derechos por el no cumplimiento de la totalidad del proyecto derivado y en general, respecto de las obligaciones no cumplidas en su totalidad por el municipio de El Dorado - Meta, en el marco del Convenio Interadministrativo, así como de reclamar el valor de la cláusula penal y el reintegro de los valores desembolsados a la Entidad Territorial.

CUARTO: El **MUNICIPIO DE EL DORADO – META**, se obliga con **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** a remitir copia del cierre del expediente contractual del Contrato de Obra No. 045-2022, una vez venza el amparo de la garantía única de cumplimiento No. CV - 100021261 expedida el 21 de febrero de 2022 por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., con fecha de último amparo 31 de diciembre de 2027, lo anterior con el fin de proceder con el cierre del expediente contractual del convenio del asunto previa solicitud del supervisor, de conformidad con la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo).

Por **PROSPERIDAD SOCIAL,** 29 AGO 2025

LUISA FERNANDA PERDOMO AVILES
Jefe de oficina de contratación

LUIS MAURICIO CARRILLO DÍAZ
Supervisor

Por la **ENTIDAD TERRITORIAL,**

OSCAR OLAYA LOPEZ
Alcalde del Municipio de El Dorado – Meta

E/Valentina Guio Barreto - GT Gestión Post Contractual
R/Jimena Aranguren Leguizamón - Profesional especializado GIT Post contractual